



## RESOLUCIÓN

Asunto: Dar a conocer el programa de INTERPOL sobre materiales QBRNE

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 80ª reunión, celebrada en Hanoi (Vietnam) del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2011,

OBSERVANDO que los delitos cometidos con materiales químicos, biológicos, radiactivos y nucleares (QBRN), entre ellos los atentados terroristas, son poco frecuentes pero tienen una gran repercusión,

TENIENDO EN CUENTA que, debido a los elevados costes humanos y económicos que entrañan los delitos cometidos con materiales QBRN, se recomienda a los servicios policiales de los países miembros que adopten un enfoque basado en la información policial y en las investigaciones preventivas,

CONSIDERANDO que la preparación para ese tipo de investigaciones y para las operaciones conexas requiere que los países miembros dediquen recursos a tal efecto,

HABIENDO CONSTATADO que los servicios policiales dotados de gran capacidad para la prevención de los delitos con materiales QBRN reciben cada vez más solicitudes de coordinación bilateral y de ayuda en materia de formación,

COMPROBANDO la buena práctica de las fuerzas policiales a escala internacional consistente en coordinar sus unidades QBRN con sus brigadas de explosivos a fin de mejorar la eficacia de sus organizaciones,

TENIENDO PRESENTE la función que desempeña INTERPOL para promover la coordinación policial internacional en las iniciativas relacionadas con los materiales QBRN y explosivos (QBRNE),

INSTA a todos los países miembros, a través de sus respectivas Oficinas Centrales Nacionales, a respaldar:

1. la importante función que puede desempeñar la Secretaría General ayudando a los servicios policiales de los países miembros a hacer frente a los problemas que plantean los materiales QBRNE, función que, de conformidad con las buenas prácticas internacionales, debería comprender el análisis de información, los programas de prevención y la realización de operaciones en este ámbito;
2. el trabajo realizado por el programa de prevención del terrorismo relacionado con materiales QBRNE de la Secretaría General a fin de proporcionar regularmente a los países miembros productos de información específicos para cada tipo de peligro; ayudar a mejorar las capacidades para programar la prevención y aportar respuestas en el ámbito operativo o en la investigación; actuar de intermediario

entre los servicios dotados de capacidades avanzadas en materia de QBRNE y los demás servicios, a petición de los interesados y cuando corresponda; y, asimismo a petición de los interesados, servir de recurso cuando los países miembros se vean enfrentados a un asunto operativo relacionado con materiales QBRNE que sea coherente con las prioridades de INTERPOL;

3. el Programa de INTERPOL de Prevención del Terrorismo con Materiales QBRNE poniendo a disposición de la Secretaría General funcionarios nacionales, en el caso de países cuyos servicios policiales posean una capacidad avanzada para hacer frente a amenazas QBRNE, y proporcionando a dicho programa conocimientos específicos adquiridos a escala nacional;
4. el Programa de INTERPOL de Prevención del Terrorismo con Materiales QBRNE por cuanto representa una valiosa oportunidad de establecer contactos multilaterales internacionales que redundarán en beneficio de sus respectivos programas nacionales y, por consiguiente, mejorarán la preparación de las fuerzas del orden a escala mundial para prevenir o gestionar actos terroristas relacionados con materiales QBRNE.

**Aprobada**